GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 10594092

TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 371081

SANTIAGO, 29 de Noviembre de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jeratura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018329965 de fecha 20 de Julio de 2018, en cuanto a que don Vicente Rafael RIVAS MARTINEZ de nacionalidad VENEZOLANA, tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 299713 de fecha 12.09.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 08.10.2018 hasta el 08.10.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ORDÉNASE 1.el archivo de RECONSIDERACION VISA N°5970 DEL 20.07.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Vicente Rafael RIVAS MARTINEZ de nacionalidad VENEZOLANA, mediante por haber la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, tomado conocimiento esta Autoridad que dicha tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 299713 de fecha 12.09.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 08.10.2018 hasta el 08.10.2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

y MIGRACIÓN

JEFE

1.- Policía Internacional

2.- Archivo